Nota DCP N° 223/2024.

San Lorenzo, 13 de febrero de 2024.

Señor

Director Nacional de Contrataciones Públicas

DR. JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la retención del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2024 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR FORTALECIMIENTO Y POZO ARTESIANO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM 2024" - ID Nº 439.635.,** a fin de dar contestación a la observación realizada del siguiente punto.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Discrepancia entre criterios y documentos.

Descripción: Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.

RESPUESTA: En referencia a este punto observado, se modifica criterio establecido en capacidad técnica.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.

Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LRD/at

RESPUESTA: En referencia a este punto observado, el requerimiento establecido correspondiente a que la empresa oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación como condición para que la empresa demuestre que cuenta con capacidad técnica en cuanto a la cantidad necesaria de personal para realizar el trabajo en el tiempo establecido en el plan de entrega del servicio.

Considerando que el objeto del llamado REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL DE CLINICAS, este servicio será realizado en un hospital, cuyo predio es de 6.000m2, se cuenta con 87.000m2 edificado en planta a nivel del suelo y edificio de altura de 7 niveles, 535 unidades de sanitarios , más de 12.500 ml de tuberías, 25 electro bombas de varias potencias, 250 válvulas de sectorización, 6.000 funcionarios, de los cuales aproximadamente concurren 1.500 personas en simultaneo más los familiares y pacientes que utilizan el servicio, es decir, debido a la magnitud del trabajo a realizarse, la cantidad mínima de personal es un requisito de modo a contar con asistencia de los técnicos necesarios en tiempo y forma a fin de cubrir la demanda. Además, los sistemas de tanques elevados con el que se cuenta, conduce a riesgo de accidente durante las reparaciones, se requiere que el personal del oferente puedan manejarse con seguridad dentro de la institución portando los uniformes respectivos de la firma y para garantizar a la institución que durante la ejecución del trabajo no se de el caso de la subcontratación ya que esta situación podría ocasionar contratiempos y situaciones conflictivas durante la ejecución del contrato, por esta razón la Convocante ha puesto también la observación de que si la empresa requiera cambiar el personal asignado al contrato durante su vigencia, este deberá comunicar a la contratante, cuyo remplazo deberá tener como mínimo las mismas condiciones del anterior, además los requisitos mínimos exigidos en capacidad técnica son con el fin de garantizar la disponibilidad de agua en la institución ya que se cuenta entre otras salas de terapias, quirófanos, varios servicios de esterilización que son de uso 24/7, en estas salas no se puede interrumpir este servicio básico e indispensable, porque podría poner en riesgo para la vida de pacientes y derivar en situaciones legales para los responsables de la institución convocante.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Necesidad de separar servicio de respuesto
Descripción: Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa

el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.

RESPUESTA: En referencia a este punto observado, se ha separado la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos a ser utilizados. Ejemplo ítem 28, su mano de obra correspondiente se encuentra en el ítem 29, ejemplo ítem 30, su mano de obra correspondiente se encuentra en el ítem 31 y así sucesivamente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE
JEFA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LRD/at

Adm

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS - SAN LORENZO

DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO

DT y M. N 96 /2024

San Lorenzo 12 de febrero de 2024

Lic. Neris Aguilar, Administrador
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
12 FEB 2024
M.E. N°: 381 Hora: 10:02
Recibido por: Univ. Jorge A. Martínez
Administración H.C.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., en referencia a la Nota DCP N°. 0196/24 responder lo solicitado en el marco del llamado licitatorio de: **REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR FORTALECIMIENTO Y POZO ARTESIANO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS. – AD REFERENDUM 2024**

OBSERVACIONES:

1) **Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA**

Descripción: Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.

RESPUESTA: Se modifica criterio establecido en capacidad técnica en la guía de llamados.

CAPACIDAD TÉCNICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Dpto. de Contrataciones Públicas 12 FEB 2024 N°: 167 Firma: Hora: 12:29 Aclaración:	SI Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: La empresa para contratar deberá contar con infraestructura mínima en Staff de técnicos, herramientas, equipos de seguridad, comunicación, stock de repuestos y local de servicio técnico. (La convocante se reserva el derecho de realizar inspección in situ).

Lic. NERIS AGUILAR
Administrador
Hospital de Clínicas

Ing. Ramón Díaz Saucedo
Coordinador
Sección Electromecánica Clínica Médicoquirúrgica
Dpto. Técnico y Mantenimiento
Hospital de Clínicas - F.C.M. / U.N.A.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Mr. Ing. CRISTINA ORUÉ, Jefa
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - UNA

	Documentación para evaluar el criterio: 1- Declaración Jurada que deberá contener el listado del plantel de técnicos: mínimo (6) seis personal permanente y con antigüedad de un año, quienes estarán asignados al contrato, presentar la planilla de IPS de los últimos doce meses, donde debe figurar que la empresa cuenta con personal de su staff, con la antigüedad requerida, para garantizar la asistencia técnica inmediata y la correcta ejecución del contrato. 2- Declaración jurada de aceptar que: En caso necesario la convocante podrá solicitar la asistencia de todo el personal consignados al contrato a fin de dar solución rápida y efectiva a eventuales fallas y/o servicios programados necesarios que surjan), (La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos en IPS). 3- Declaración Jurada de que la empresa cuenta con Herramientas, equipos de seguridad y comunicación (adjuntar listado) y personal técnico encargado de la seguridad en el trabajo (adjuntar certificado de curso de capacitación en seguridad en el trabajo y registro profesional técnico del mtess) a fin de resguardar la seguridad de equipos y el personal para trabajos considerados de riesgo. 4. Declaración jurada de aceptar que los trabajos serán iniciados una vez que el técnico responsable de seguridad haya elaborado el plan de trabajo del día, a fin de evitar accidentes, contar mínimo con; (módulos para trabajos en altura, arnés escaleras de fibra, aparejos, trípodes, equipos de medición

Ing. Ramón Ruiz Saucedo
Sección Electromecánica Bienes Medicinales
Departamento Técnico y Mantenimiento
Hospital de Clínicas - F.C.M. / U.N.A.

Mgtra. Ing. CRISTINA ORUÉ, Jefa
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - UNA

	eléctrica). No serán permitido iniciar los trabajos sin contar con este plan 5- Documento en el que conste: La dirección de ubicación y croquis del local de servicio técnico con 6. Declaración jurada en el que autoriza a la Convocante la verificación en caso necesario del local y las herramientas en la etapa de evaluación. 7 Declaración jurada de contar con un número de línea telefónica celular con aplicación de WhatsApp, y un numero de línea fija (baja) los mismos deberán estar disponible las 24 horas incluso fin de semana, para cualquier requerimiento de urgencia que surjan en la institución, proveer el número de ambas líneas. 8- Declaración jurada de poder provisionar en tiempo y forma todos los repuestos y accesorios necesarios para el buen cumplimiento del contrato (2 días hábiles para reparaciones menores, 10 días hábiles para servicios complejos). 9- Declaración Jurada de contar con técnicos para la correcta ejecución de la reparación y mantenimiento de electrobombas y sistema de distribución de agua potable soldadores de tubería inoxidable y de galvanizado con sistema TIG, los mismos serán los encargados de las reparaciones de equipos. 10- Declaración jurada de contar con personal del staff permanente, capacitado en uso eficiente de agua, energía y en sistema de control de presión de agua del tipo inverter o en su defecto contar con un ingeniero eléctrico- electromecánico- o industrial. (Presentar certificado/titulo)

Ing. Ramón Ruiz Saucedo
Sección Electromecánica y Gases Medicinales
Dpto. Técnico y Mantenimiento
Hospital de Clínicas - F.C.M. / U.N.A.

Mg. Lic. CRISTINA ORUÉ, Jefa
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - UNA

	11- Declaración jurada de poder provisionar equipos de respaldo, una motobomba centrifuga de 10hp, y un portátil de 2hp para transferencia de tanque-tanque a nafta, turbinas, hidrosferas de 200ltrs, del tipo de uso potable, para dejar en calidad de COMODATO mientras se retira el equipo para la reparación. 12 Presentar constancia de buen cumplimiento de contrato emitido por la convocante donde realizo el servicio de reparación y mantenimiento de sistema de agua y pozo artesiano, similar a lo solicitado, como mínimo debe ser del monto de 50% del monto máximo del presente llamado, cuyo servicio se haya ejecutado dentro de los tres últimos años. Observación: En caso de que la empresa requiera cambiar el personal asignado al contrato durante su vigencia, éste deberá comunicar a la contratante, cuyo reemplazo deberá tener como minino las mismas condiciones del anterior, en cuanto a la capacidad técnica para la aprobación.

2) Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Se requiere que el oferente cuente con un numero determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.

Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antiguedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Ing. Ramón Ruiz Saucedo
Coordinador
Sección Electromedicina y Gases Medicinales
Dpto. Técnico y Mantenimiento
Hospital de Clínicas - F.C.M./U.N.A

Mg. Ing. CRISTINA CRUZ
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - UNA

RESPUESTA:

El requerimiento establecido correspondiente a que la empresa oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación como condición para que la empresa demuestre que cuenta con capacidad técnica en cuanto a la cantidad necesaria de personal para realizar el trabajo en el tiempo establecido en el plan de entregas de servicio.

Considerando que el objeto del llamado **REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL HOSPITAL DE CLINICAS**, este servicio será realizado en un Hospital, cuyo predio es de 6.000m2, se cuenta con 87.000m2 edificado en planta a nivel del suelo y edificio de altura de 7 niveles, 535 unidades de sanitarios, más de 12.500 ml de tuberías , 25 electro bombas de varias potencias , 250 válvulas de sectorización , 6.000 funcionarios, de los cuales aproximadamente concurren 1.500 personas en simultaneo más los familiares y pacientes que utiliza el servicio, es decir ,debido a la magnitud del trabajo a realizarse, la cantidad mínima de personal es un requisito de modo a contar con asistencia de los técnicos necesarios en tiempo y forma a fin de cubrir la demanda. Además, los sistemas de tanques elevados con el que se cuenta, conduce a riesgo de accidente durante las reparaciones, se requiere que el personal del oferente puedan manejarse con seguridad dentro de la institución portando los uniformes respectivos de la firma y para garantizar a la institución que durante la ejecución del trabajo no se dé el caso de la subcontratación ya que esta situación podría ocasionar contratiempos y situaciones conflictivas durante la ejecución del contrato, por esta razón la Convocante ha puesto también la observación de que si la empresa requiera cambiar el personal asignado al contrato durante su vigencia, éste deberá comunicar a la contratante, cuyo reemplazo deberá tener como minino las mismas condiciones del anterior, además los requisitos mínimos exigidos en capacidad técnica son con el fin de garantizar la disponibilidad de agua en la institución ya que se cuenta entre otras salas de terapias, quirófanos, varios servicios de esterilización que son de uso 24/7, en estas salas no se puede interrumpir este servicio básico e indispensable, porque podría poner en riesgo para la vida de pacientes y derivar en situaciones legales para los responsables de la institución convocante.

3) Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Descripción: Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos

Ing. Ramón Ruiz Saucedo
Sección Electromecánica y Gases Medicinales
Dpto. Técnico y Mantenimiento
Hospital de Clínicas - F.C.M. / UNA

Mg. Ing. CRISTINA ORUÉ, Jefa
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - UNA

a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.
Comentario: Ejemplo, ítem 28

RESPUESTA: Se ha separado la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos a ser utilizados. Ejemplo item 28 , su mano obra correspondiente se encuentra en el item 29, ejemplo item 30 , su mano obra correspondiente se encuentra en el item 31 y así sucesivamente.

Ver cuadro siguiente

ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
28	73152101-010	**Reparación y Mantenimiento de motobomba**. Mantenimiento correctivo, con provisión de electrobomba sumergible motor y cuerpo 30HP	Unidad	EVENTO	1	19.470.000	19.470.000
29	80111613-9999	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación.** Mano de obra item anterior	Unidad	EVENTO	1	2.920.500	2.920.500
30	72102304-998	**Instalación, mantenimiento o reparación de canerias/conductos**. Tablero de control de	Unidad	EVENTO	1	5.310.000	5.310.000

Ing. Ramón Ruiz Saucedo
Sección Electromecánica y Gases Medicinales
Dpto. Técnico y Mantenimiento
Hospital de Clínicas - F.C.M. / U.N.A

Ing. CRISTINA ORUÉ, Jefa
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - UNA

		bomba de 30hp					
31	801116 13-9999	**Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación.** Mano de obra item anterior	Unidad	EVENTO	1	796.500	796.500

En cuanto a los ítems 1 al 27 se refiere a mantenimiento preventivo, no incluye repuestos.

Atentamente

Ing. Ramón Paiz Saucedo
Sección Electromedicina y Gases Medicinales
Coordinador
Dpto. Técnico y Mantenimiento
Hospital de Clínicas - F.C.M. / U.N.A.

Arq. CRISTINA ORUÉ, Jefa
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - UNA

.....

Arq. Cristina Orué.
Jefa del Dpto. Técnico y Mantenimiento.
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas